ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

INFORME (MENSUAL) DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: 6 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	133-2025 del 04 de abril de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VIGILANCIA SANTAFEREÑA Y CIA. LTDA.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 800.076.719-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.300.988.200
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$161.042.676
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242933 O21202020080585250
FECHA ACTA DE INICIO	06 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	05 DE MARZO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGARÉ A SER RESPONSABLE

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
10. Presentar fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de estas, cuando así lo solicite el Fondo de Desarrollo Local de Engativá o cuando sea necesario efectuar reemplazos	Se presentan hojas de vida escaneadas en PDF de los 41 vigilantes asignados al dispositivo de la alcaldía local de Engativá.	Se presentan las hojas de vida en PDF dentro de la carpeta de evidencias CPS133 del 2025 obligación 10,17,77,81	Hojas de vida escaneadas PDF ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 10,17,77,81).
14. Registrar el número de visitantes que ingresan a las instalaciones de la Alcaldía Local de Engativá, a través de un sistema que permita tener en cuenta factores para generar estrategias de mejora- miento en la prestación del servicio al ciudadano (tales como género, edad, dependencia a la que se dirige, entre otras). Se deberá disponer de esta información al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ y/o entes de control cuando así lo requiera	Se realiza el registro por medio del software de control de accesos ubicado en la entrada principal de la alcaldía el cual consta de kit equipos (Torre PC, monitor, teclado, mouse y lector código de barras) con software de control de acceso visitantes y equipo biométrico para control de asistencia de trabajadores.	Se remite vía correo electrónico con la información en PDF del ingreso a las instalaciones durante el mes de abril del 2025 al apoyo de la supervisión del contrato	Documentación reporte visitas abril 2025 PDF ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 14).

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
15. El contratista deberá suministrar los discos para las grabaciones de las cámaras (centro de monitoreo, cámaras de vigilancia). Esta actividad no deberá generar ningún costo para el Fondo de desarrollo local de Engativá; deberá ser asumido por el contratista.	Se realiza visita técnica para el cambio de los discos duros instalados en la alcaldía local de Engativá por unos de 4TB el 16 de abril del 2025	Se envio al tecnico de visan para realizar el cambio dejando en custodia en monitoreo los que se retiran, se adjunta acta del cambio en la orden de servicio seguridad electronica-alarmas	Acta de orden de servicio seguridad electrónica - alarmas PDF ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 15,16).
16. El contratista Cuando los discos estén en un 50% deberá alistar el nuevo disco para garantizar el oportuno cambio y de esta manera evitar que las grabaciones se borren por no cambiarlos con tiempo. Esta actividad no deberá generar ningún costo para el Fondo de desarrollo local de Engativá; deberá ser asumido por el contratista. (Los discos deben ser nuevos y no reutilizables). Acatar las indicaciones que realice el guarda que se encuentre en el puesto de operador	Se realiza visita técnica para el cambio de los discos duros instalados en la alcaldía local de Engativá por unos de 4TB el 16 de abril del 2025	Se envio al tecnico de visan para realizar el cambio dejando en custodia en monitoreo los que se retiran, se adjunta acta del cambio en la orden de servicio seguridad electronica-alarmas	Acta de orden de servicio seguridad electrónica - alarmas PDF ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 15,16).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de medios tecnológicos (monitoreo) ya que será la persona encargada de reportar el cambio de los discos al coordinador que se encuentre en turno y a su vez al coordinador representante entre el Fondo de Desarrollo local de Engativá y la empresa de vigilancia o la unión temporal según sea el caso. El cambio debe ser inmediato una vez sea reportado por el operador de medios, ya que si no se hace a tiempo existe el riesgo de que se borren las grabaciones del disco que se encuentra para reemplazo			
17. Seleccionar personal con el curso reglamentario de vigilancia exigido por la supervigilancia, y con sus respectivos antecedentes judiciales.	En el proceso de selección es solicitado para la incorporación el curso de vigilancia y seguridad privada el cual debe venir de una academia de vigilancia	Los soportes del curso vigilancia vigente estan detro de las hojas de vida anexas en la carpeta de evidencias obligacion 10,17,77,81	Hojas de vida escaneadas PDF ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 10,17,77,81).
20. El contratista deberá implementar un sistema de registro e ingreso a la Entidad,	kit equipos (Torre PC, monitor, teclado, mouse y lector código de barras) con software de control de acceso visitantes y equipo biométrico para control de	Acta de instalacion del servicio de vigilancia	Documentación PDF acta de instalación del servicio de vigilancia ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 20, 21).

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
sin costo para el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, de acuerdo con las siguientes especificaciones: Equipo de cómputo, cámara, un sistema biométrico y un sistema de registro de entrada y salida con "Lector de Código de Barras de 2D" para un punto de registro. En caso de que el sistema de ingreso sea actualizado por algo más moderno (sea por el Fondo de desarrollo local de Engativá o por la empresa de vigilancia), deberá garantizar la configuración o aplicación del software o aplicaciones necesarias para que funcione correctamente, implementar un sistema de huella para el registro de ingreso y salida para el personal de planta, sin que genere costo para el Fondo de	asistencia de trabajadores para la Alcaldía local de Engativá		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
desarrollo local de Engativa			
21. Para el ingreso de ciudadanía o terceros, se debe garantizar que las personas se registren en la recepción, solicitándoles cedula de ciudadanía, y realizar el respectivo registro en el sistema de acuerdo con las políticas establecidas (tomar foto, pedir que se quiten tapabocas, pedir que se quiten gorras o sombreros, gafas, entre otros). Se debe indagar el destino o área al que la persona se va a dirigir y de esta forma incluirlo en el registro. Definir los casos especiales o excepciones en los cuales se permitirá el ingreso por no contar o tener a la mano el documento de identificación, registrando el caso presentado en el sistema.	Para realizar el control de accesos en el software de control de accesos se tiene un vigilante asignado en la recepción principal registrado a todo el personal que ingresa a las instalaciones	Acta de instalacion del servicio de vigilancia	Documentación PDF acta de instalación del servicio de vigilancia ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 20, 21).

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
27. Mantener la presencia física del número de vigilantes contratados en los puestos de servicio; sin interrupción, durante los horarios de vigilancia estipulados en los puestos asignados.	Durante la prestación del servicio se instalaron y mantuvieron los 21 servicios de vigilancia instalados en los diferentes puestos del servicio de vigilancia.	Se da cumplimiento con el personal asigando completo sehun informe mensual de actividades	Informe escaneado en PDF ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 27).
77. Vincular mínimo un 50% de mujeres dentro del talento humano durante todo el período de ejecución del contrato, atendiendo los requisitos de perfiles y experiencia exigidos en el Anexo Técnico, garantizando el cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicables.	Se realiza el proceso de contratación según el anexo técnico del personal femenino para el contrato de la alcaldía local de Engativá y se ubica en los diferentes puestos de la alcaldía local	Se organiza la relacion del personal para un total de 24 mujeres y 17 hombres, superando asi el 50% de personal femeninio	Hojas de vida escaneadas PDF ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 10,17,77,81).
81. Vincular mínimo un 8% de jóvenes entre los 18 y 28 años profesionales o tecnólogos dentro del talento humano durante todo el período de ejecución del contrato, atendiendo los requisitos de perfiles	Se realiza el proceso de contratación según el anexo técnico y se ubica en los diferentes puestos de la alcaldía local	Se adjunta la documentacion junto alas hojas de vida donde se ividencia el 8% del personal que esta entre las edades de 18 a 28 años	Hojas de vida escaneadas PDF ubicados en carpeta de evidencias CPS133 del 2025 – obligación 10,17,77,81).

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA

<table>
<tr><th colspan="4">INFORMACIÓN ADICIONAL</th></tr>
<tr><td rowspan="2">APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL</td><td>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN</td></tr>
<tr><td>Se anexa certificación de Seguridad social y parafiscales</td><td>Se anexa certificación de Seguridad social y parafiscales</td><td>Se anexa certificación de Seguridad social y parafiscales</td></tr>
<tr><th colspan="4">FIRMAS</th></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</td><td colspan="2">CONTRATISTA
Firma:
Nombre: JHON JAIRO MUNERA ESTUPIÑAN
Cédula: 73137398</td></tr>
<tr><td colspan="2">SUPERVISOR/INTERVENTOR
Nombre: VÍCTOR HUGO HUERTAS PRADA
Cargo: ALCALDE LOCAL DE ENGATIVÁ
Firma:
APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
Nombre: DIANA MILENA TRIANA TEUTA
Cargo: APOYO A LA SUPERVISIÓN- CTO 068 DE 2025
Firma: DIANA. TRIANA T.</td></tr>
</table>

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.